

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 8 de Octubre de 1959

Núm. 226

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Delegación Administrativa de Educación Nacional de León

RELACIÓN de las Escuelas vacantes existentes en esta provincia hasta el día primero de Septiembre último, cuyas fichas se remiten a la Dirección General de Enseñanza Primaria para anunciarse en el primer Concurso de traslados del Magisterio y formulada de acuerdo con la Circular de dicho Organismo, de fecha 16 del aludido septiembre:

Número de orden	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	Clase de Escuela
Para Maestros			
1	Albares de la Ribera.—B.º Estación	Torre del Bierzo	Unitaria.
2	Aldea del Puente (La)	Valdepolo	Unitaria.
3	Antoñán del Valle	Benavides de Orbigo	Unitaria número 2.
4	Arenillas de Valderaduey	Galleguillos de Campos	Unitaria.
5	Arganza	Arganza	Unitaria.
6	Argayo del Sil	Páramo del Sil	Unitaria.
7	Armellada	Turcia	Unitaria número 1.
8	Armunia	Armunia	Unitaria número 2.
9	Astorga.—Blanco Cela	Astorga	Sección graduada.
10	Audanzas del Valle	La Antigua	Unitaria.
11	Burbia	Valle de Finolledo	Unitaria.
12	Busdongo	Rodiezmo	Unitaria.
13	Canalejas	Canalejas	Unitaria.
14	Carral y Villar	Valderrey	Unitaria.
15	Combarros	Brazuelo	Unitaria.
16	Correcillas	Valdepiélago	Unitaria.
17	Cubillas de Rueda	Cubillas de Rueda	Unitaria.
18	Cuevas del Sil	Palacios del Sil	Unitaria.
19	Chozas de Arriba	Chozas de Abajo	Unitaria.
20	Folgozo de la Ribera	Folgozo de la Ribera	Unitaria número 2.
21	Galleguillos de Campos	Galleguillos de Campos	Unitaria.
22	Garfin	Gradefes	Unitaria.
23	Grajal de Campos	Grajal de Campos	Unitaria número 2.
24	Izagre	Izagre	Unitaria.
25	León.—Corredera	León	Sección graduada.
26	Lombillo	Barrios de Salas (Los)	Unitaria.
27	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera	Unitaria número 2.
28	Maraña	Maraña	Unitaria.
29	Matallana de Valmadrigal	Santa Cristina de Valmadrigal	Unitaria.
30	Matanza de los Oteros	Matanza	Unitaria.
31	Morla	Castrocontrigo	Unitaria.
32	Las Omañas	Omañas (Las)	Unitaria.
33	Otero de Villadecanes	Villadecanes	Unitaria.
34	Paradaseca	Paradaseca	Unitaria.
35	Páramo del Sil	Palacios del Sil	Unitaria número 2.
36	Pobladura de Pelayo García	Pobladura de Pelayo García	Unitaria número 2.
37	Ponferrada.—Barrio Puebla	Ponferrada	Sección graduada.
38	Portilla de la Reina	Boca de Huérgano	Unitaria.
39	Posada y Torre	Villamontán de la Valduerna	Unitaria.
40	Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	Unitaria.
41	Posadilla de la Vega	San Cristóbal de la Polantera	Unitaria.
42	Priaranza de la Valduerna	Luyego	Unitaria.

Número de orden	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	Clase de Escuela
43	Quilós	Cacabelos	Unitaria.
44	Renedo de Valderaduey	Villazanzo de Valderaduey	Unitaria.
45	Ribera de Folgoso (La)	Folgoso de la Ribera	Unitaria número 1.
46	Ribera de Folgoso (La)	Folgoso de la Ribera.	Unitaria número 2.
47	Roderos	Villaturiel	Unitaria.
48	Saelices del Payuelo	Valdepolo	Unitaria.
49	Saelices del Río	Saelices del Río	Unitaria.
50	San Andrés del Rabanedo	San Andrés del Rabanedo	Unitaria número 2.
51	San Félix de la Valdería	Castrocalbón	Unitaria.
52	San Martín de Torres	Cebrones del Río	Unitaria.
53	San Miguel de Escalada	Gradefes.	Unitaria.
54	Santa Colomba de Curueño	Santa Colomba de Curueño	Unitaria.
55	Santa Lucía de Gordón	Pola de Gordón (La)	Unitaria número 2.
56	Santiago Millas	Santiagomillas	Unitaria.
57	Siero de la Reina	Boca de Huérgano	Unitaria.
58	Sosas de Lacedana	Villablino	Unitaria.
59	Sueros de Cepeda	Villamejil	Unitaria número 2.
60	Tombrío de Arriba	Fresnedo	Unitaria.
61	Torneros de la Valdería	Castrocontrigo	Unitaria.
62	Tremor de Abajo	Folgoso de la Ribera.	Unitaria.
63	Trobajo del Cerecedo	Armunia	Unitaria.
64	Valdemora	Valdemora	Unitaria.
65	Valdespino de Somoza	Santiagomillas	Unitaria.
66	Valdespino Vaca	Joarilla de las Matas	Unitaria.
67	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Sección Graduada.
68	Valle (El)	Folgoso de la Ribera.	Unitaria.
69	Vecilla (La)	La Vecilla	Unitaria.
70	Vega de Infanzones	Vega de Infanzones	Unitaria.
71	Veguellina de Orbigo	Villarejo de Orbigo	Sección graduada.
72	Villagatón	Villagatón	Unitaria.
73	Villamartín del Sil	Páramo del Sil	Unitaria.
74	Villamejil	Villamejil	Unitaria.
75	Villamuñío	El Burgo Ranero	Unitaria.
76	Villanueva de las Manzanas	Villanueva de las Manzanas	Unitaria.
77	Villaseca de Lacedana	Villablino	Unitaria número 4.
78	Zambronicos	Zotes del Páramo	Unitaria.
79	Zuares del Páramo	Bercianos del Páramo	Unitaria.

Para Maestras

1	Abelgas	Láncara de Luna	Unitaria.
2	Acebedo	Acebedo	Unitaria.
3	Alija de la Ribera	Villaturiel	Unitaria.
4	Aralla	Láncara de Luna	Mixta.
5	Argañoso	Rabanal del Camino	Mixta.
6	Armunia	Armunia	Unitaria número 2.
7	Arnado	Oencia	Mixta.
8	Audanzas del Valle	Antigua (La)	Unitaria.
9	Balboa	Balboa	Mixta.
10	Baña (La)	Encinedo	Unitaria.
11	Barrio (El)	Páramo del Sil	Mixta.
12	Barrosas	Barjas	Mixta.
13	Brañuelas	Villagatón	Unitaria.
14	Busnadiago	Lucillo	Mixta.
15	Cadafresnes	Corullón	Mixta.
16	Callejo de Ordás	Santa María de Ordás	Mixta.
17	Caminayo	Valderrueda	Mixta.
18	Campo de Liebre	Barjas	Mixta.
19	Campo de Villavidel	Campo de Villavidel	Unitaria.
20	Canalejas	Canalejas	Unitaria.
21	Carneros	Villaobispo de Otero	Mixta.
22	Carracedo de Campludo	Los Barrios de Salas	Mixta.
23	Carrizal de Luna	Soto y Amío	Mixta.
24	Castellanos	Santa María del Monte de Cea	Unitaria.
25	Castrillo de Cabrera	Castrillo de Cabrera	Mixta.
26	Castrillo de Porma	Vegas del Condado	Unitaria.
27	Castro del Condado	Vegas del Condado	Mixta.
28	Castropodame	Castropodame	Unitaria.
29	Codornillos	Calzada del Coto	Mixta.
30	Colinas	Igüeña	Mixta.
31	Corporales de Truchas	Truchas	Unitaria.
32	Corullón.—Barrío San Pedro	Corullón	Mixta.

Número de orden	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	Clase de Escuela
33	Cospedal	San Emiliano	Mixta.
34	Cubillas de los Oteros	Cubillas de los Oteros	Unitaria.
35	Culebros	Villagatón	Mixta.
36	Curillas	Valderrey	Mixta.
37	Chozas de Abajo	Chozas de Abajo	Mixta.
38	Chozas de Arriba	Chozas de Abajo	Unitaria.
39	Destriana	Destriana	Unitaria número 2.
40	Dragonte	Corullón	Unitaria.
41	Espanillo	Arganza	Mixta.
42	Espinareda y El Espino	Vega de Espinareda	Unitaria.
43	Ferreras de Vegamián	Vegamián	Mixta.
44	Folgozo de la Ribera	Folgozo de la Ribera	Unitaria número 2.
45	Folledo	La Pola de Gordón	Mixta.
46	Fontanos de Torío	Garrafe de Torío	Mixta.
47	Fontoria del Bierzo	Fabero	Unitaria.
48	Formigones	Santa María de Ordás	Mixta.
49	Fuentes de Carbajal	Fuentes de Carbajal	Unitaria.
50	Galleguillos de Campos	Galleguillos de Campos	Unitaria.
51	Ganso (El)	Brazuelo	Mixta.
52	Genicera	Cármenes	Mixta.
53	Geras de Gordón	La Pola de Gordón.	Unitaria.
54	Gordoncillo	Gordoncillo	Unitaria número 1.
55	Gordoncillo	Godornillo.	Unitaria número 2.
56	Granja de San Vicente (La)	Torre del Bierzo	Unitaria.
57	Grañeras (Las)	El Burgo Ranero	Unitaria.
58	Guimil.—Barrio Serviz	Barjas	Mixta.
59	Labaniego	Bembibre	Mixta.
60	León.—Ponce de León	León	Sección graduada.
61	Losadilla	Encinedo	Mixta.
62	Lusio	Oencia	Mixta.
63	Llamas de Cabrera	Benuza	Mixta.
64	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera	Unitaria número 1.
65	Llánaves de la Reina	Boca de Huérgano	Mixta.
66	Llanos de Alba	Robla (La)	Unitaria.
67	Maluenga (La)	Rabanal del Camino	Mixta.
68	Manzaneda de Omaña	Vegarienza	Mixta.
69	Mata de la Bérbula (La)	Valdepiélago	Mixta.
70	Mata del Páramo (La)	San Pedro de Bercianos	Unitaria.
71	Matachana	Castropodame	Unitaria.
72	Médulas (Las)	Carucedo	Mixta.
73	Moñón	Vega de Valcarce	Mixta.
74	Moreda	Valle de Finolledo	Mixta.
75	Morla	Castrocontrigo	Mixta.
76	Nava de los Caballeros	Gradefes	Mixta.
77	Odollo	Castrillo de Cabrera	Unitaria.
78	Omañuela (La)	Riello	Mixta.
79	Orellán	Borrenes	Mixta.
80	Otero de Naragantes	Fabero	Mixta.
81	Oteruelo de la Vega	Soto de la Vega	Mixta.
82	Paradaseca	Paradaseca	Unitaria.
83	Paradilla de la Sobarriba	Valdefresno	Mixta.
84	Páramo del Sil	Páramo del Sil	Unitaria número 2.
85	Peñalba de Santiago	San Esteban de Valdeusa	Mixta.
86	Ponferrada.—Barrio San Andrés	Ponferrada	Unitaria.
87	Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	Unitaria.
88	Quintana del Castillo	Quintana del Castillo	Unitaria.
89	Quintana de Fuseros	Igüeña	Unitaria.
90	Quintanilla de Vegamián	Vegamián	Mixta.
91	Rabanal del Camino	Rabanal del Camino	Mixta.
92	Rabanal de Fenar	La Robla	Mixta.
93	Rabanal Viejo	Rabanal del Camino	Mixta.
94	Red (La)	Renedo de Valdetuéjar	Mixta.
95	Redilluera	Valdelugueros	Mixta.
96	Redipuertas	Valdelugueros	Mixta.
97	Requejo	Villagatón	Mixta.
98	Ribera de Folgozo (La)	Folgozo de la Ribera	Unitaria número 2.
99	Riego de la Vega	Riego de la Vega	Unitaria.
100	Riocastrillo de Ordás	Santa María de Ordás	Mixta.
101	Rioscuro	Villablino	Unitaria.
102	Robledo de la Valdencina	Valverde de la Virgen	Mixta.
103	Rosales	Campo de la Lomba	Mixta.
104	Rucayo	Vegamián	Mixta.

Número de orden	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	Clase de Escuela
105	Sabugo	Murias de Paredes	Mixta.
106	Salentinos	Palacios del Sil	Mixta.
107	Salio	Pedrosa del Rey	Mixta.
108	San Adrián de Valdueza	San Esteban de Valdueza	Mixta.
109	San Adrián del Valle	San Adrián del Valle	Unitaria.
110	San Mamés de la Vega	La Bañeza	Mixta.
111	San Pedro de las Dueñas	Laguna Dalga	Unitaria.
112	San Román el Antiguo	San Cristóbal de la Polantera	Mixta.
113	San Vitul y Leiroso	Oencia	Mixta.
114	Santa Colomba de las Arrimadas	La Ercina	Mixta.
115	Santa Olaja de Porma	Valdefresno	Mixta.
116	Santa Olaja de la Varga	Cistierna	Unitaria.
117	Santibáñez de Montes	Torre del Bierzo	Mixta.
118	Serrilla	Matallana de Torío	Mixta.
119	Sigüeya	Benuza	Unitaria.
120	Sosas de Lacedana	Villablino	Unitaria.
121	Suertes	Candín	Mixta.
122	Tabuyo del Monte	Luyego	Unitaria.
123	Tedejo del Valle	Folgoso de la Ribera	Mixta.
124	Tombrío de Arriba	Fresnedo	Mixta.
125	Tonín	Rodiezmo	Mixta.
126	Toral de Merayo	Ponferrada	Unitaria.
127	Valcabado del Páramo	Roveruelos del Páramo	Unitaria.
128	Valcuende	La Vega de Almanza	Mixta.
129	Valdavía	Villaselán	Unitaria.
130	Valdealiso	Gradefes	Mixta.
131	Valdecañada	Ponferrada	Unitaria.
132	Valdeiglesias	Villares de Orbigo	Mixta.
133	Valdemanzanas	Santa Colomba de Somoza	Mixta.
134	Valdespino-Vaca	Joarilla de las Matas	Unitaria.
135	Velilla (La)	Riello	Mixta.
136	Verdiago	Crémenes	Mixta.
137	Vierdes de Sajambre	Oseja de Sajambre	Mixta.
138	Villabandín	Murias de Paredes	Mixta.
139	Villabraz	Villabraz	Unitaria.
140	Villacalabuey	Villamol	Mixta.
141	Villacete	Valdefresno	Mixta.
142	Villagatón	Villagatón	Unitaria.
143	Villamañán	Villamañán	Sección graduada.
144	Villamontán de la Valduerna	Villamontán	Unitaria.
145	Villanueva de Carrizo	Carrizo de la Ribera	Unitaria.
146	Villanueva de Omaña	Murias de Paredes	Mixta.
147	Villanueva de la Tercia	Rodiezmo	Mixta.
148	Villarbón	Candín	Mixta.
149	Villarín	Riello	Mixta.
150	Villariños	Balboa	Mixta.
151	Villarrubín	Oencia	Mixta.
152	Villasimpliz	La Pola de Gordón	Unitaria.
153	Yeres	Puente de Domingo Flórez	Mixta.
154	Zuares del Páramo	Bercianos del Páramo	Unitaria.

P á r v u l o s

1	Alija de los Melones	Alija de los Melones	Párvulos.
2	Boñar	Boñar	Párvulos número 2.
3	León.—Ponce de León	León	Sección graduada.
4	Mansilla Mayor	Mansilla Mayor	Párvulos.
5	San Justo de la Vega	San Justo de la Vega	Párvulos.
6	Vid (La)	La Pola de Gordón	Párvulos.
7	Villabalter	San Andrés del Rabanedo	Párvulos.
8	Villalobar	Ardón	Párvulos.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando al Magisterio de la provincia y a las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria comuniquen a esta Delegación en el plazo de OCHO DIAS, a partir de la fecha, las objeciones que pudieran hacer respecto a la inclusión o exclusión de las vacantes que deben ser anunciadas.

León, 29 de Septiembre de 1959. — El Delegado, *Cándido Alvarez*.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Agosto de 1959:

- 1.ª Julio García Rodríguez, de Pozaelo.
- 1.ª Antonio García-García, Daoiz y Velarde, 15, León.
- 1.ª Sergio Martínez Alfageme, Alcazar de Toledo, 2, León.
- 1.ª Nicanor Alonso Trapote, de Roperuelos del Páramo.
- 1.ª Vicente Prada Prada, Eladia Baillina, 6, Ponferrada.
- 1.ª Eduardo Nicolás Rodríguez, de Gavilanes.
- 1.ª José M.ª Díaz González, de Bembibre.
- 1.ª Julián Vizán Alonso, San Pedro, 41, León.
- 1.ª Andrés Valbuena Llamazares, de Cistierna.
- 1.ª Felipe Santos Vega, de Cembranos.
- 1.ª Clemente Madruga del Río, de Santas Martas.
- 1.ª Luis Bajo Fernández, de Quintana y Congosto.
- 1.ª Delfín Casado Marcos, de Pobladura de Pelayo García.
- 2.ª José Fernández Pérez, República Argentina, 28, León.
- 1.ª Enrique García Franco, de Toral de los Vados.
- 2.ª Gabriel Alférez González, Avenida José Antonio, 50, Ponferrada.
- 1.ª Celso Mera Grajeiro, de San Andrés de los Puentes.
- 1.ª Julio Félix Valderas Arconada, General Mola, 4, La Bañeza.
- 2.ª Antonio Curbera Prieto, Plaza Gonzalo Silvela, 9, Benavente.
- 1.ª Manuel López Gómez, de Cubillos del Sil.
- 1.ª Emilio de la Puente López, 1.ª paralela, 24, Ponferrada.
- 1.ª José Delgado González, de Dehesas.
- 1.ª José Manuel Díaz Folgueroso, de Santa Lucía.
- 1.ª Manuel Medroñero Galvez, de Bárcena del Caudillo.
- 1.ª Manuel Corral Pérez, Campo de la Cruz, 41, Ponferrada.
- 2.ª Natividad Rodríguez Fernández, Plaza Mayor, 4 y 5, León.
- 1.ª Antonio Bodelón Valtuille, Pantano de Bárcena, Ponferrada.
- 1.ª Miguel Fernández Fernández, García Núñez, 19, Ponferrada.
- 1.ª Eduardo Tomás Tejerina Alvarez, de Cubillos del Sil.
- 1.ª José Aller Gutiérrez de Cortiguera.
- 1.ª Olimpio Morán Huerga, de Val de San Lorenzo.
- 1.ª Jesús Ramón García Morán, de Coladilla.
- 1.ª Constantino Alvarez Alvarez, de Salientes.

- 1.ª Gregorio García Soto Rio, de Lorenzana.
- 2.ª Graciano Carbajo Flórez, Juan Madrazo, 12, León.
- 2.ª Juan Jiménez Sánchez, Capitán Losada, 24, Ponferrada.
- 1.ª Clemente Miguélez Miguélez, de Viloria de Orbigo.
- 1.ª José Lobato Prieto, Queipo de Llano, 4, La Bañeza.
- 1.ª Ovidio Neira Librán, de Fabero.
- 1.ª Santiago Valcárcel Cuéllas, de Cobrana.
- 1.ª Emilio Rodríguez Herrera, de Columbrianos.
- 1.ª Ramón Méndez Ramón, de Villar de Otero.
- 1.ª Eloy Bodelón García, de Cabañas Raras.
- 1.ª Juan José Nieto Gómez, de Cubillos del Sil.
- 1.ª Manuel González Posada, de Soguillo del P.
- 1.ª Herminio Alonso Alonso, de Castrotierra.
- 1.ª José M.ª Prieto Prieto, de San Esteban de Nogales.
- 1.ª Lucas Alegre Carreño, de Bustillo del Páramo.
- 1.ª Luis Alba Quiroga, de Caca-belos.
- 1.ª Juan Llaguno Gutiérrez, Compostilla, Ponferrada.
- 1.ª Manuel Pol del Valle, de Villamartin del Sil.
- 1.ª Amancio Delgado Núñez, Compostilla, Ponferrada.
- 1.ª Herminio Lorenzo Puente, de Carrocera.
- 1.ª Tomás García García, G. Salazar, 28, León.
- 2.ª César Martínez Burgos, José Antonio, 26, León.
- 2.ª Fabián Tascón Alonso, de Pola de Gordón.
- 2.ª Carlos García Olalla Fernández, Conde Guillén, 12, León.
- 2.ª Alberto Martínez Fernández, José Antonio, 26, León.
- 1.ª Rvda. M. Superiora Hnas. Carmelitas, Guzmán el Bueno, 1, León.
- 1.ª Felipe Barrientos Urdiales, de Redilluera.
- 1.ª Santiago Santos Carnicero, de Soto de la Vega.
- 1.ª Santiago Román Gutiérrez, de San Esteban de Nogales.
- 1.ª José Merino Sabater, 24 de Abril, 23, León.
- 1.ª Bernardino Macías Ribera, de Cabañas Raras.
- 1.ª Emilio López Diñeiro, de Villadepalos.
- 1.ª Argimiro Carriba Martínez, de San Juan de Torres.
- 1.ª Hernando Salgado Campelo, de Cabañas Raras.
- 1.ª Dionisio Llamazares Ibán, de Puente Castro.
- 1.ª Laureano Berrocal Cabezado, de Trabadelo.
- 1.ª Rogelio Diez Martínez, de Val-desamario.
- 1.ª Manuel Palencia Monjín, de Puente Castro.

- 1.ª Olegario López Martínez, de Cabeza de Campo.
- 1.ª Jesús Viñuela Diez, de Onzonilla.
- 1.ª José Antonio Barrio Arestegui, Ciudad Jardín, 73, Ponferrada.
- 1.ª Carlos Lobato González, de Villaseca de Lacedana.
- 1.ª José Palacios Lobato, de Cabaalles de Abajo.
- 1.ª Fernando Hurtado Gómez, Santa Ana, León.
- 1.ª Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, Legión VII, 2, León.
- 1.ª Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, Legión VII, 3, León.
- 1.ª Valentín Rodríguez Quintanilla, de Santa María del Páramo.
- 2.ª Zacarías Diez Blanco, de Caba-brillanes.
- 1.ª Valeriano Muñoz González, Fernando de Castro, 22, León.
- 1.ª Rogelio Cuenllas González, de Villablino.
- 1.ª Arsenio Suárez Alfonso, de San Miguel de Lacedana.
- 1.ª Jesús Merillas Sevilla, de Orallo.
- 1.ª Miguel Vaquero Cordero, de Cabaalles de Abajo.
- 1.ª Celestino García García, de Villablino.
- 1.ª José Piñeiro González, de San Miguel de Lacedana.
- 1.ª Vicente Macías Fernández, de Villaseca de Lacedana.
- 1.ª José Rodríguez Alba, de Villablino.
- 1.ª Laurentino Corral Orallo, de Villablino.
- 2.ª Ricardo Hidalgo Alvarez, Hotel Regina, León.
- 1.ª Francisco Espejo García, de Rioseco de Tapia.
- 2.ª Almacenes Fedel, Conde Guillén, 2, León.
- 1.ª Julio Huertas Torroba, C/ Astorga, 2, León.
- 1.ª José y Pedro Peláez Alvarez, de Quintanilla del Monte.
- 1.ª Toribio Berciano Villalibre, de Carucedo.
- 2.ª M.ª Paz Pérez Rodríguez, República Argentina, 2, Ponferrada.
- 1.ª Antonio Parra Pousa, Campo de la Cruz, 49, Ponferrada.
- 1.ª Maximino Diez Rodríguez, de Pobladura del Bernesga.
- 1.ª Ignacio López Galán, Mercado Viejo, Ponferrada.
- 1.ª Faustino Alvarez Cepedano, Pantano de Bárcena, Ponferrada.
- 1.ª Mavimino Guerrero González, de San Miguel de las Dueñas.
- 1.ª Enrique Rodríguez Paradela, Rosalía de Castro, 1, Ponferrada.
- 1.ª José Fernández Llamazares López, Lope de Vega, 4, León.
- 1.ª Manuel Jesús Alonso García, de Quintana Raneros.
- 1.ª Severino Bardón Gutiérrez, de Cabaalles de Abajo.
- 1.ª Cándido González Fernández, de Bembibre.
- 2.ª Comercial de Electricidad, S. A., Alameda de Urquijo, 47, Bilbao.

- 2.^a León Industrial, S. A., Legión VII 4, León.
 3.^a José G. Fierro Ordóñez, Ordoño II, 9, León.
 2.^a Eladio López Pérez, Carretera de Asturias, 7, León.
 1.^a Jesús Fernández Suárez, de Grandoso.
 2.^a Compañía General de Carbones, S. A., Alfonso XII, Madrid.
 1.^a Indalecio Arias Martínez, de Bembibre.
 1.^a Primitivo Pérez Pérez, Murias de Paredes, 16, León.
 1.^a Vicente Simón Amez, Avenida de Luis Alonso Valencia de Don Juan.
 2.^a Ramón Valdés Arbulú, Gil y Carrasco, 6, León.
 2.^a Agustín Tabarés Rafael, Avenida de Madrid, 9, León.
 1.^a Orencio Revillo Pellitero, Dámaso Merino, 5, León.
 1.^a Florencio García Reguera, de Ozuela.
 1.^a Antonio Camacho Tristán, Colegio, 48, Cistierna.
 1.^a Argimiro Aller Martul, La Boreca, Ponferrada.
 1.^a Aquilino García Martínez, Daoiz y Velarde, 38, León.
 1.^a José Mallo Mallo, Camino de Peregrinos, 2, 3.^o A, León.
 2.^a Eduardo Blanco León, Capitán Losada, 36, Ponferrada.
 1.^a Laureano Moldes Delgado, Teatro, 2, León.
 1.^a Amable Villa Diez, de Puente Villarente.
 1.^a Emiliano Sánchez Corredera, de Requejo de la Vega.
 1.^a José Luis Pablos Jáñez, de Camponaraya.
 1.^a Ramón Lázaro de Medina, Padre Isla, 4, León.
 1.^a Alejandro Deza Alvarez, Santa Marina Baja, 34, La Bañeza.
 1.^a Antonio Estébanez Blanco, de Flores del Sil.
 1.^a Pío Caballero Puyó de San Miguel-Villablino.
 1.^a Vitaliano Horas Pastor, Ave María, 7, Ponferrada.
 1.^a Manuel Morán González, de Otero de las Dueñas.
 1.^a José Revillo Martín, Sierra Pambley, 10, León.
 1.^a José Alvarez Fernández, de Santa Cruz del Sil.
 2.^a Tomás García Ortiz, de Riaño.
 1.^a Manuel Sevilla Miguélez, de Soto de la Vega.
 1.^a Aniceto Peña Velasco, Caño Badillo, 13, León.
 1.^a Alberto Méndez Fernández, Cooperativa 18 de Julio, 4, León.
 1.^a Rafael García Gutiérrez, de Onzonilla.
 1.^a Miguel Páez Álvarez, de Almazcara.
 2.^a Emilio Lasalle García, Padre Isla, 41, León.
 1.^a Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A., Legión VII, 2, León.
 2.^a Miguel González Juan, Julio del Campo, 14, León.
- 2.^a Miguel Lara Santiago, de Valderas.
 1.^a Manuel Suárez Marcos, de Villablino.
 1.^a José Alonso Valencia, Pío Gullón, 17, Astorga.
 1.^a Claudio Hernández Sánchez, de Hospital de Orbigo.
 1.^a José Canseco Alvarez, de Santa Colomba de Somoza.
 1.^a José M.^a Sierra Melcón, de Puente de Orbigo.
 1.^a Florencia Martínez Vega, de Puente de Orbigo.
 1.^a Avelino Balín Castro, de Torre del Bierzo.
 1.^a Alejandro Casado Casado, de Cármenes.
 1.^a Genaro García Pérez, de Valderas.
 1.^a Isaias Cartón Lozano, Cuarteles, 1, León.
 1.^a Juan Ignacio Vega Merino, Ordoño II, 22, León.
 1.^a Andrés Indalecio Modino González, de La Pola de Gordón.
 1.^a Enrique Guerrero Blanco, Rollo de Santa Ana, 29, León.
 1.^a Antonio García Leonato, de Veguellina de Orbigo.
 1.^a Antonio Bermejo Santamarta, de Santa Olaja de Eslonza.
 1.^a Mariano Otero Alvarez, de Riolago de Tapia.
 1.^a José M.^a Fernández Rubio, de Valencia de Don Juan.
 1.^a Manuel González Velasco, de Cimanos del Tejar.
 1.^a Luis Pereira García, Burgo Nuevo, 14, León.
 1.^a Julián Marcos Villa, de Llama de Colle.
 3.^a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., Alcalá, 27, Madrid.
 3.^a Eléctricas Leonesas, S. A., Independencia, 1, León.
 1.^a José Gutiérrez Amez, de Laguna Dalga.
 1.^a Manuel Carro Cancelo, de Candanedo.
 1.^a Luciano Osorio García, de Brañuelas.
 1.^a Angel Canseco Jáñez, de Pedredo.
 1.^a Eliseo Alvarez González, de Cogorderos.
 1.^a Julián Alvarez Machado, de Magaz de Cepeda.
 1.^a Gonzalo González García, Carretera Pandorado, 24, Astorga.
 1.^a Alipio López Blanco, de Hueras de Gordón.
 1.^a Ulpiano Blanco Grrcia, de Villaseca de Lacedana.
 1.^a Manuel García Tabuyo, de Castrocontrigo.
 1.^a Ricardo López Bobillo, Chantria, 5, León.
 1.^a Jose de Arriba Vázquez, de Vilela.
 1.^a Rogelio Pérez Rodríguez, de Matarrosa del Sil.
 2.^a Antonio Velázquez Maroto, Marcelo Macias, 4, Ponferrada.
 1.^a Adolfo Núñez Orallo, de San Andrés de Montejos.
- 1.^a Herminio Patrocinio Pérez, de Cendín de Ancares.
 1.^a Angel López Fernández, de Santa Marina del Sil.
 1.^a Ceferino Alvarez Rodríguez, de Almazcara.
 1.^a José M.^a García Vega, de Valdelaloba.
 1.^a Tomás Rubio García, de San Joan de Torres.
 1.^a Angel Amador Martínez, Gómez Núñez, 5, Ponferrada.
 1.^a Ramón Figuerola Rius, Once mil Virgenes, 8 Ponferrada.
 1.^a Regino Nieto López, Padre Isla, 43, León.
 2.^a Máximo González Morán, José Antonio, 16, León.
 1.^a José Antonio Mieres León, de Matallana de Torío.
 3.^a Dionisio Mieres Gordón, de Pola de Gordón.
 1.^a Victoriano Gonéalez García, de Cogorderos.
 2.^a José Luis López García, Lorenzo Segura, 4, Astorga.
 1.^a Angel López López, de Fabero del Bierzo.
 1.^a Eliseo Landeira Rodríguez, de Lillo del Bierzo.
 1.^a José García García, de Cubillos del Sil.
 1.^a Vicente García Oviedo, Real, 22, Ponferrada.
 1.^a Arturo García Garcia, de El Espino.
 1.^a Angel Sánchez Valle, de Ponferrada.
 1.^a José Rodríguez Fernández, de Ponferrade.
 1.^a Andrés Guerrero Rivera, de Hervededo.
 1.^a Jesús Manuel Campanero García, de Ponferrada.
 2.^a Abraham González Bermejo, de León.
 2.^a Martano Diez Rodríguez, de León.
 2.^a José Camino Ordóñez, de León.
 3.^a Antonio Jambrina Martín, de León.
 1.^a Saturio Santos Olivera, de Veguellina de Orbigo.
 1.^a Fernando Sarmiento Ramos, de Antoñanes del Páramo.
 2.^a Antonio Alvarez García, de León.
 1.^a Adolfo Marín Cuadrado, de Sabero.
 1.^a Artemia Manso Cacho, de Matadón de los Oteros.
 1.^a Matías Illán Meseguer, de Ponferrada.
 1.^a José Blanco Caño, de San Millán de los Caballeros.
 1.^a Ricardo Martínez Rodríguez, de San Miguel de las Dueñas.
 1.^a Osmundo María Rancaño López, de Saelices de Sabero.
 1.^a Vicente Abella Valcárcel, de Lillo del Bierzo.
 1.^a Felipe Miguel Blanco González, de León.

Constitución de Comisión Local

ZONA DE URDIALES DEL PÁRAMO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Urdiales del Páramo, por Decreto de 16 de Julio de 1959 (Boletín Oficial del Estado del 31 del mismo mes núm. 182), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de Agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: Don Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: Don Luis Casas Ramos, Registrador de la Propiedad del partido de La Bañeza, designado por el Ministerio de Justicia.

Don José María Carbajal Gatón, Notario de La Bañeza, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Segismundo Berjón Berjón, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Urdiales del Páramo.

Don Maximino Sarmiento Valle, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Gaspar Aparicio González, propietario designado por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: Don Inocencio Ramos Mata y don Tomás Fernández Rellán, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Secretario: Don Herminio Fernández Solares, designado por el Servicio de Concontración Parcelaria.

La Bañeza, 30 de Septiembre de 1959.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Fernando Roa Rico. 3802

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno Municipal el Reglamento redactado para la adjudicación entre hijos de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de las becas creadas, reseñadas en el mismo, se anuncia concurso, por término de quince días hábiles, para efectuar la indicada adjudicación, con arreglo a las bases y preferencias establecidas en el expresado Reglamento aprobado en sesión celebrada el día 10 del actual.

Las becas objeto del concurso, son las siguientes:

Una beca para estudios eclesiásticos, dotada con 4.000 pesetas.

Una id. para estudios de Magisterio, Escuela Profesional de Comercio, Escuela Elemental de Trabajo y similares, dotada con 4.000 pesetas.

Dos id. para estudios de Bachillerato de Enseñanza Media o Laboral, dotadas cada una con 2.000 pesetas.

Otra id. para estudios superiores (Universitarios, Escuelas Superiores o similares), dotada con 12.000 pesetas; y

Otra id. para estudios en Institutos o Universidades Laborales, dotada con 4.000 pesetas.

Las instancias, debidamente documentadas, solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo expresado de quince días, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual, podrán cuantos aspiren a la adjudicación de becas, examinar el expresado Reglamento, durante las horas de oficina, para que, en su vista, aporten los documentos justificativos de su derecho y preferencias que ostenten para la adjudicación de la beca que soliciten.

La resolución de este concurso se efectuará por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, previo informe de la Comisión de Educación.

En todo lo no previsto en el expresado Reglamento, y cualquier duda que se suscite sobre aplicación de sus normas, se estará a lo que resuelva la Alcaldía-Presidencia.

León, 28 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3794

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 83/59 a instancia de D. Florentino Lorenzana Valcarce, contra D. Alfonso Rodríguez Casado, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

1.º Un Electro-esmerilador T. Z.,

1 H. P., con muelar de esmeril de 200 por 25 y 200 por 30. Valorado en 5.000 pesetas.

2.º Un taladro eléctrico «Dina», C. A. 15, con porta brocas «Ecia», de 13 mm. Valorado en 2.000 pesetas.

3.º Un gasómetro de soldadura, integrado por una caldera con sus boquillas y barómetro, marca GEM. La caldera tiene un diámetro de 0,40 por 1,50 metros. Valorado en 5.000 pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio que posee el demandado, sito en la Travesía de Quevedo, núm. 3, bajo, propietario D. Alfredo González, valorado en 5.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes muebles se encuentran en poder del demandado; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Santiago Sánchez Castillo Martínez. — El Secretario, Francisco Martínez.

3791 Núm. 1131.—147,00 ptas.

Juzgado Municipal núm. uno de León

RECTIFICACION

Se rectifica el señalamiento de subasta dimanante de juicio de cognición núm. 113 de 1959, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 211 de fecha 18 del actual, en el único sentido de que el día que ha de tener lugar la subasta será el trece de Octubre próximo y no el doce que es inhábil.

León, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal núm. 1.—Fernando D. Berrueta.—Mariano Velasco 3870

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos acumulados números 526 al 573 y 592, 575, 681 y 682 de orden del año 1959, seguidos ante esta Magistratura sobre reclamación de salarios, entre las partes de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento, Resultando de Hechos

probados y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, D. Francisco-José Salamanca Martín los presentes autos de juicio, acumulados, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandantes, Apolonio Caballero Martínez y los cincuenta y uno mas que se expresarán, mayores de edad, mineros y vecinos de la comarca del Bierzo, representados por el Letrado D. Arturo Avila Gallego; y de otra y como demandada, la empresa «Antracitas de Folgoso, S. L.», que no se personó en los autos no obstante haber sido debidamente citada, sobre salarios, y

Resultando. Hechos probados.—Primero.—La demandada «Antracitas de Folgoso, S. L.» fué citada, no compareciendo ni alegando excusa alguna.

Segundo.—La demandada adeuda a los actores por los conceptos de salarios y emolumentos complementarios, las cantidades siguientes: A Apolonio Caballero Martínez, cinco mil novecientos ochenta pesetas; a Marcelino Rubla Juan, cinco mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos; a Gregorio Abrian Reguero, mil quinientas treinta pesetas; a Beaniz Fidalgo Pellitero, siete mil cuatrocientas pesetas; a Edelmiro Carreira Cao; mil novecientas sesenta pesetas; a Tomás Elena Alvarez, siete mil quinientas pesetas; a Bienvenido Medina Gómez, cuatro mil quinientas noventa pesetas; a José María Medina López, tres mil novecientas noventa pesetas; a Avelino Fernández Vitoria, doscientas diez pesetas; a Jesús Alonso Nogueira, quinientas veinticinco; a Antonio Vitoria García, diez mil ciento veinte pesetas; a José Moreno Izquierdo, setecientas pesetas; a Manuel Mayoral Martínez, cuatro mil doscientas cincuenta pesetas; a Juana Martos Palomares, tres mil doscientas setenta y seis pesetas; a Teodoro Mayoral de Fruto, nueve mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos; a Primitivo Enrique Eral, cinco mil cien pesetas; a Manuel Mallo Becerro, seis mil setecientas cincuenta pesetas; a José López Rego, diecisiete mil trescientas pesetas; a Rogelio Pozo Cabezas, seis mil ciento noventa pesetas; a Epimaco García Caballero, diez mil doscientas siete pesetas con cincuenta céntimos; a Pedro Escalonilla Verdagos, diez y nueve mil ciento treinta pesetas; a José Silva Iglesias, siete mil novecientas cincuenta pesetas; a Mariano Prieto Marbán, once mil setecientas ochenta y dos pesetas; a Germán Arias Marcos, siete mil seiscientas pesetas; a Emilio Marcos Vidal, mil

trescientas sesenta y tres pesetas; a Miguel-Francisco Almeida Partearroyo, once mil quinientas noventa y cinco pesetas; a Angela Fernández Fidalgo, dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas; a José Nogueira López, quince mil doce pesetas con cincuenta céntimos; a Dionisio Nogueira López, ocho mil ochocientas pesetas; a Rafael Merino Millán, siete mil doscientas noventa pesetas; a Silvio Beleda Dieguez, diecisiete mil ochocientas cuarenta y dos pesetas; a Ignacio Mallo Sánchez, cuatro mil quinientas pesetas; a Angela Aragón Díez, ocho mil setecientas cuarenta pesetas; a José González Carrio, diez y siete mil ochocientas veinticinco pesetas; a Lucio Suárez, mil quinientas noventa pesetas; a Antonio Martos Palomares, tres mil cuatrocientas sesenta pesetas; a Manuel Vila-bril García, diecisiete mil trescientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos; a Felipe Beleda Dieguez, doce mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos; a Ramón Méndez Fernández, siete mil cincuenta y ocho pesetas; a Froilán Blanco Santos, doce mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas; a Juan Marcos Giménez, ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas; a Emilia no Almeida Partearroyo, seis mil trescientas pesetas; a Luis Cabaleira Ramos, cinco mil veinticinco pesetas; a Jesús Arias García, cuatro mil cuatrocientas setenta y siete pesetas; a Celia Morán González, cinco mil doscientas treinta y seis pesetas; a Paz Arias García; cuatro mil seis cientos once pesetas; a Ana Barran quero Ruiz, tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas; a Blas Laiz García, veintitrés mil dieciséis pesetas con sesenta y un céntimos; a Manuel Arias Marcos, siete mil cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos; a Cecilio Alvarez Rodríguez, diecisiete mil quinientas pesetas; a Juan Fernández García, diez y nueve mil seiscientas pesetas, y a Honorino Valles Iglesias, trece mil ciento cinco pesetas.

Fallo: Que estimando en parte las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la demandada «Antracitas de Folgoso, S. L.» a que pague a los actores las cantidades que para cada uno se indican en el hecho segundo.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de Suplicación, en plazo de cinco días, previa la consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en un veinte por ciento y depósito de la suma de doscientas cincuenta pesetas, caso de ser recurrente la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación en forma a la empresa demandada «Antracitas de Folgoso, S. L.», en ignorado paradero, expido el presente edicto en León a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo y Francisco-José Salamanca.—El Secretario habilitado, J. Luera Puente.—Rubricados. 3786

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en los autos 697 y 698 de 1959, acumulados, seguidos a instancia de Ricardo Canal Fernández y Eusebio Suárez Velasco, contra Antracitas de Folgoso, S. L., sobre salarios, se cita a la demandada expresada para que comparezca ante esta Magistratura, constituida en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el día nueve de Octubre y hora de las doce cuarenta y cinco, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en dicha hora y lugar; advirtiéndola que deberá asistir al juicio con los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes, y que las copias de demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Antracitas de Folgoso, S. L., cuyo actual domicilio se ignora, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de Septiembre de 1959.—El Secretario H.º José Luera Puente.—Rubricado. 3868

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA

El próximo domingo, día 11, a las doce de la mañana, se celebrará en La Milla del Páramo, concurso-subasta para la construcción de una escuela, y vivienda para Maestro, por un importe de ciento noventa y siete mil noventa y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (197.094,34 pesetas).

Las proposiciones podrán presentarse hasta el sábado por la tarde, en La Milla del Páramo, en donde se halla de manifiesto la documentación correspondiente.

La Milla del Páramo, 3 de Octubre de 1959.

3861 Núm. 1138.—47,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial